SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.M.10:** 0035

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón MACHALA el **26/Enero/2010**, que contienen la constitución de la compañía **DISCONJOFA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 017 de 28/Enero/2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISCONJOFA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

Ab. Joffre Rodríguez Rizzo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Exp. Reserva 7277320
Nro. Trámite 6.2010.18

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número SC.DIC.M 10. 0035---------

Machala, 29 de Enero del 2010

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

RAZON.- Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC.DIC.M.10.0035 de fecha veintiocho de Enero del dos mil diez, ~~dictada por~~ la Superintendencia de Compañías.----------

El Guabo, 1 de Febrero del 2010